

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I, CELEBRADA EN LA LOCALIDAD DE DAIMIEL EL DIA 8 DE MAYO 2025.

En la localidad de Daimiel, a 8 de mayo de dos mil veinticinco, siendo las 10:30 horas, previa citación publicada tanto en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 4 de abril de 2025, como en el B.O.E. de fecha 2 de abril, así como en los edictos que se remitieron a los 24 Ayuntamientos dentro de la Masa de Agua, se celebra en segunda convocatoria en el **salón de actos** anexo a las oficinas centrales de esta CUAS, situado en la **calle Calidad s/n. (Centro de Empresas)**, la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I, correspondiente al año 2024, bajo la Presidencia de D. Ángel Bellón Navarro, asistido por el Secretario de la Comunidad, D. Antonio José Ocaña Díaz – Roper, y acompañados en la mesa por el Vicepresidente D. Ramón Martín Prado, D. Miguel García Carretero, asesor Jurídico, D. José Antonio Martínez, asesor laboral y contable de la Comunidad y D. Pedro Rincón Calero, hidrogeólogo.

Así mismo nos acompaña D. Antonio Alcaide en representación de la CUAS Mancha Occidental II.

Asisten los comuneros relacionados en el Anexo 1 de la presente acta, (presentes físicamente o por delegación de voto).

Antes de comenzar con el Orden del día el Presidente da la bienvenida, y agradece la presencia de todos los asistentes, para inmediatamente ceder la palabra a D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, Alcalde –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, quien da la bienvenida a todos los asistentes en su nombre y en el de la corporación que preside, celebrando además que se haya elegido su localidad para esta Junta General, y mostrando su disponibilidad para colaborar con la Masa de Agua Mancha Occidental I, en todo lo que sea necesario en defensa del sector agropecuario, puesto que Daimiel es un pueblo agrícola e íntimamente ligado con el agua.

Continúa diciendo que el sector agrario y ganadero en Daimiel y su comarca es esencial, como para muchos de los municipios de Castilla la Mancha, pues es el eje productivo y vertebrador de nuestra sociedad de la que todos nos sentiremos orgullosos.

Tras declararse válidamente constituida la Asamblea General, se pasan a tratar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ANTERIOR.

Toma palabra el Secretario de la Comunidad para indicar a los presentes que, tanto en la publicación del anuncio de esta Junta General realizado en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 4 de abril de 2025, como en el B.O.E. de fecha 2 de abril, así como en los edictos que se remitieron a los 24 Ayuntamientos dentro de la Masa de Agua, se hacía referencia a que el Acta anterior correspondiente a la Junta General celebrada en la localidad de Villarrubia de los Ojos con fecha 26 de junio de 2024, se encontraba publicada durante más de 15 días en la página web de esta institución, pudiendo ser consultada por cualquier comunero de forma previa a la celebración de esta, por lo que preguntado a los asistentes si existe alguna subsanación, alegación o explicación ampliada de la misma, y siendo negativa la respuesta, por unanimidad de los usuarios presentes, se acuerda la aprobación íntegra de la misma.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2024, FORMULADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

En este punto, el Sr. Presidente cede la palabra D. José Antonio Martínez, gestor laboral y contable de la Comunidad, quien realiza una exposición pormenorizada de todos los ingresos obtenidos en ese ejercicio, así como de los gastos realizados, y que son los siguientes:

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MANCHA OCCIDENTAL I
BALANCE EJERCICIO AL 31-12-2024

	GASTOS	EUROS
621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES (cuota anual CUAS Mancha Occidental)	900,00 €
622.1	REPARACIONES Y CONSERVACION OFICINAS (limpieza y reparación oficina)	2.456,72 €
622.2	REPARACIONES Y CONSERVACION COCHES	2.743,79 €
622.3	REPARACIONES Y CONSERVACION EQUIPO INFORMAT	227,48 €
622.9	REPARACIONES F PTE RECIBIR (servicios del 2024 facturados en 2025)	62,35 €
623.1	SERVICIOS ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL (gestoría)	19.547,52 €
623.2	SERVICIOS PROFESIONALES GEOLOGO (Geopraxis)	528,00 €
623.3	SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO (Miguel Garcia Carraturo)	15.903,24 €
623.4	SERVICIOS PROF. GESTIONES VARIAS (prevención, protección datos, registro, gestión)	1.472,44 €
623.5	SERVICIOS PROFESIONALES AUDITOR	3.528,41 €
623.9	SERVICIO PROF. F PTE RECIBIR (servicios del 2024 facturados en 2025)	-756,08 €
625	SEGUROS (AUTO, LOCAL, ETC)	6.496,02 €
626	SERVICIOS BANCARIOS (Comisiones remesas)	57,70 €
626.1	COMISIONES DIPUTACION COBRO RECIBOS (comisión diputación cobro recibos)	13.279,99 €
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC. PUBLICAS (anuncios Boletín Junta gual)	1.151,27 €
628.1	SUMINISTROS GASOL	6.640,62 €
628	SUMINISTROS TELEFONO	4.939,35 €
628	SUMINISTROS LUZ	2.506,09 €
628	SUMINISTROS AGUA	236,56 €
628	SUMINISTROS F PTE RECIBIR (servicios del 2024 facturados en 2025)	-446,32 €
629	OTROS SERVICIOS (Material oficina, correos, Manchasat, etc...)	13.909,66 €
629	OTROS GASTOS F PTE RECIBIR (servicios del 2024 facturados en 2025)	-3.545,36 €
631	OTROS TRIBUTOS (ITV y servicios coches)	153,36 €
6341	AJUSTE NEGATIVO IVA CORRIENTE (IVA soportado de la puertana)	15.988,18 €
640	SUELDOS Y SALARIOS (sueldos)	389.851,43 €
640.1	DIETAS CONSEJO ADMINISTRACION (presidentes)	20.160,00 €
640.2	KILOMETRAJE CONSEJO ADMINISTRACION (presidentes y resto junta)	10.341,42 €
640.3	GTOS. DESPLAZAMIENTO Y REPRESENTACION (comidas y Zoom)	2.268,75 €
642	SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORES	121.593,02 €
678	GASTOS EXCEPCIONALES RBOS. DIPUTACION (regularización saldo recibos cobrados por la diputación en 2024 no liquidados hasta el 2025)	-3.853,38 €
678	GASTOS EXCEPCIONALES PTE RECIBIR	-4.617,59 €
678.1	GASTOS EXTRAORDINARIOS (lotería, cenas Navidad)	2.284,49 €
680	AMORTIZACION DMOV. INTANGIBLE (programas informáticos)	419,14 €
681	AMORTIZACION DMOVILIZADO MATERIAL (mobiliario, ordenadores, vehículos...)	7.514,79 €
	TOTAL	653.945,10 €

	INGRESOS	EUROS	BENEFICIO ENTIDAD
701.1	CUOTAS SOCIOS 2024	694.721,60 €	
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIOS	7.175,00 €	
708	ANULACION CUOTAS SOCIOS 2020	-20,00 €	
708.2	ANULACION CUOTAS SOCIOS 2022	-295,40 €	
708.1	ANULACION CUOTAS SOCIOS 2023	-436,25 €	
708.3	ANULACION CUOTAS SOCIOS 2024	-1.203,00 €	
769	INGRESOS FINANCIEROS PTE RECIBIR	2.868,00 €	
754	INGRESOS COMISIONES CONTADORES	868,09 €	
769.1	INTERESES DEMORA RECIBOS 2018	23,16 €	
769.1	INTERESES DEMORA RECIBOS 2019	223,45 €	
769.2	INTERESES DEMORA RECIBOS 2020	57,67 €	
769.2	INTERESES DEMORA RECIBOS 2021	187,34 €	
769.2	INTERESES DEMORA RECIBOS 2022	277,85 €	
769.2	INTERESES DEMORA RECIBOS 2023	321,65 €	
769.2	INTERESES DEMORA RECIBOS 2024	52,91 €	
778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	9,75 €	
778	INGRESO EXTRAORDINARIO AUDITOR	-4.617,59 €	
778.1	RECARGOS DIPUTACION C.REAL (CUOTAS 2023)	3,75 €	
778.2	RECARGOS DIPUTACION C.REAL (CUOTAS 2024)	449,41 €	
	TOTAL	692.671,39 €	38.726,29 €

	SALDOS AL 31-12-2024	EUROS
573	LA CAJCA	24.914,06 €
213	INVERSIONES	82.107,03 €
281	AMORTIZ. ACUMUL. INVERSIONES	-64.749,71 €
400	PROVEEDORES POR PAGAR	-3.079,77 €
4009	PROVEEDORES FRAS. PTE RECIBIR (servicios del 2024 facturados en 2025)	-4.000,00 €
475	HAC. PUBL. ACREEDOR IRPF TRABAJADORES	-16.083,79 €
476	ORG. S. SOCIAL ACREEDORES (seg. Sociales diciembre)	-12.573,62 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2018)	1.748,38 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2019)	2.635,95 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2020)	5.041,30 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2021)	4.940,30 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2022)	7.501,75 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2023)	11.193,80 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2024)	21.936,48 €
440	DEUDOR PTE RECIBIR (intereses financieros pte cobrar en 2025)	2.868,00 €
430	CLIENTES POR COBRAR (SERVICIOS)	1.212,78 €
490	DOTACION CREDITOS COMERCIALES (recibos no cobrados desde 2018 al 2022)	-31.781,10 €
540	INVERSIONES FINANCIERAS	550.000,00 €
	TOTAL SALDOS	583.819,94 €
	TOTAL GASTOS + SALDOS	1.237.765,04 €

	SALDOS AL 31-12-2023	EUROS
573	LA CAJCA	530.130,96 €
213	INVERSIONES	80.613,68 €
281	AMORTIZ. ACUMUL. INVERSIONES	-56.815,78 €
400	PROVEEDORES POR PAGAR	-2.228,99 €
4009	PROVEEDORES FRAS. PTE RECIBIR (servicios del 2024 facturados en 2025)	-6.508,47 €
475	HAC. PUBL. ACREEDOR IRPF TRABAJADORES	-13.980,26 €
476	ORG. S. SOCIAL ACREEDORES (seg. Sociales diciembre)	-12.005,78 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2018)	1.861,14 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2019)	2.890,72 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2020)	5.400,79 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2021)	6.570,42 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2022)	11.542,11 €
440	CLIENTES POR COBRAR (DIPUTACION 2023)	28.086,15 €
430	CLIENTES POR COBRAR (SERVICIOS)	1.318,12 €
490	DOTACION CREDITOS COMERCIALES (recibos no cobrados desde 2018 al 2022)	-31.781,10 €
	TOTAL SALDOS	545.093,65 €
	TOTAL INGRESOS + SALDOS	1.237.765,04 €

El Tesorero

El Presidente

El Secretario

Vistos: Artículo 18 b) de las Ordenanzas, y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tras breve deliberación, con el voto favorable de todos los asistentes, y ninguno en contra, se acuerda; aprobar el resultado de las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2024 presentado por la Junta de Gobierno.

Terminada la exposición de la cuenta de resultados, a continuación D. José Antonio informa a los asistentes de que aparte de que su Gestoría contabiliza los gastos e ingresos, también es práctica común en esta Comunidad de Usuarios, que las cuentas sean auditadas por la empresa externa e independiente AUDIT PROCESS, que audita la gestión de la Junta de Gobierno y de la Asesoría contable, y este año 2024 no ha sido una

excepción, todo ello en aras de un ejercicio de transparencia y de cumplimiento de la legalidad a la gestión realizada por la Junta de Gobierno, siendo el Auditor de esta empresa D. Ventura Ruiz Castellano.

Concluye el informe de Auditoría de las Cuentas anuales lo siguiente;

“Hemos auditado las cuentas anuales de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea de la Mancha Occidental I, (la Comunidad de Usuarios) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha”.

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad de Usuarios a 31 de diciembre 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los aspectos más relevantes de la Auditoría dicen: hemos determinado que no existe riesgo significativo considerable en la auditoría y que se debe comunicar en este informe siendo las cuentas totalmente favorables

Se adjunta a la presente Acta como anexo 2 el resultado de las cuentas del ejercicio 2024, y como anexo 3 el informe de Auditoría independiente de Cuentas Anuales del año 2024.

Así mismo, se da por enterada la Asamblea General de los resultados favorables que da el informe realizado por Auditoría independiente.

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2025, TODO ELLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36 DE NUESTROS ESTATUTOS, Y ART. 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Presidente vuelve a ceder la palabra al Asesor fiscal, D. José Antonio Martínez, quien da comienzo a su intervención poniendo de manifiesto que en los presupuestos para el ejercicio 2025, la Junta de Gobierno los ha realizado con todas las precauciones posibles, ya que por motivos ajenos a esta entidad, estos pueden variar significativamente al final del ejercicio, puesto que existen

conceptos en los que no es posible cuantificar el gasto, ajustándolo al céntimo en los conceptos que está claro cuál será el resultado.

A continuación se da lectura una por una a las partidas de la propuesta de Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2025, elaborada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de nuestros Estatutos, así como en el art. 9 del Reglamento de la Junta de Gobierno, y que como es preceptivo se somete a la Asamblea General para su aprobación.

BORRADOR

PRESUPUESTO 2025

1936 - CDAD. DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRANEA DE LA MANCHA OCCIDENTAL I (G13605621)

Cuenta	Descripción	Presupuesto 2024	Saldo a 31-12-2024	% Aumento	Presupuesto 2025
GASTOS					
218	COMPRA VEHÍCULO NUEVO				27.000,00
621.000000003	ARRENDAMIENTOS Y CANONES (AEUAS)	900,00	900,00		900,00
62.100.000.004	ARRENDAMIENTOS Y CANONES (FERGUALT)				1.500,00
62.100.000.005	ARRENDAMIENTOS Y CANONES (FERECAM)				2.000,00
621 Arrendamientos y cánones		900,00	900,00		31.400,00
622.000000001	REP. Y CONSERV. OFICINA MEMBRILLA, M.NUÑEZ, POLIGONO	3.289,61	2.456,72	5%	2.579,56
622.000000002	REP. Y CONSERV. COCHES	4.029,18	2.745,73	40%	3.844,02
622.000000003	REP. Y CONSERV. EQUIPOS INFORM	93,86	227,48	50%	341,22
622.000.000.004	REP. F.PTE. RECIBIR		62,35		
622 Reparaciones y conservación		7.412,65	5.492,28		6.764,80
623.000000001	SERVICIO PROFESIONALES GESTORIA	19.441,20	19.547,52		19.547,52
623.000000002	SERVICIO PROFESIONALES GEOLOGO	528,00	528,00		528,00
623.000000003	SERVICIO PROFESIONALES ABOGADO	13.462,10	15.903,24	3,3%	16.428,05
623.000000004	SERVICIO PROFESIONALES GESTIONES VARIAS (Prevención, etc..)	1.966,49	1.366,25	5%	1.434,56
623.000000005	SERVICIO PROFESIONALES R. MERCANTIL	119,51	106,19	5%	111,50
623.000000006	SERVICIO PROFESIONALES AUDITOR	3.428,41	3.528,41	2%	3.598,98
623.000000009	SERVIC. PROFES. F. PTES. RECIBIR		-4.756,08		
623.000000010	SERVICIOS JURIDICOS (Contenciosos administrativos en curso)	5.000,00			4.000,00
623 Servicios de profesionales indepen.		43.945,71	36.223,53		45.648,61
625.000000000	PRIMAS DE SEGUROS (Vehículos, locales, R.civil)	6.257,35	6.496,02	3%	6.690,90
625 Primas de seguros		6.257,35	6.496,02		6.690,90
626.000000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES (Comisión remesas facturas)	125,93	57,70	5%	60,59
626.000000001	COMISION COBRANZA DIPUTACION (2% Comisión)	13.373,51	13.279,99	1%	13.412,79
626 Servicios bancarios y similares		13.499,44	13.337,69		13.473,37
627.000000000	PUBLICIDAD (Gastos publicación convocatorias)	256,91	1.151,27		0,00
627.000000001	SERVICIOS EMPRESAS DIVULGACIÓN	3.000,00			15.000,00
627 Publicidad		3.256,91	1.151,27		15.000,00
628.000000001	SUMINISTROS - GASOIL	5.738,23	6.640,62	5%	6.972,65
628.000000002	SUMINISTROS - TELEFONOS	5.320,76	4.939,35	2%	5.038,14
628.000000005	SUMINISTROS - LUZ	2.748,88	2.506,09	5%	2.631,39
628.000000009	SUMINISTROS - AGUA MENDEZ NUÑEZ	165,28	236,56	5%	248,39
628.000000099	SUMINISTROS F. PTES. RECIBIR		-446,32		
628 Suministros		13.973,15	13.876,30		14.890,57
629.000000001	OTROS SERVICIOS (Manchanet, precintos, alambre, material campo..)	2.639,40	6.144,73	-50%	3.072,37
629.000000002	GASTOS OFICINA (Consumibles, papelería..)	7.920,55	7.764,93	6%	8.230,83
629.000000009	OTROS GASTOS F. PTES. RECIBIR		-3.545,26		
629 Otros servicios		10.559,95	10.364,40		11.303,19
631.000000000	OTROS TRIBUTOS (IVTM)	215,74	153,36	5%	161,03
631 Otros tributos		215,74	153,36		161,03
6341.000000000	AJUSTES NEGATIVO IVA CORRIENTE	14.458,63	15.988,18	2%	16.307,94
6341 Ajustes negativos en IVA activo corr		14.458,63	15.988,18		16.307,94
640.000000000	SUELDOS Y SALARIOS TRABAJADORES	361.565,00	373.464,30	4,3%	395.523,26
	KM TRABAJADORES	15.003,87	16.387,13		16.387,13
640.000000001	DIETAS PRESIDENTE	21.720,00	20.160,00		20.160,00
	DIETAS JUNTA DE GOBIERNO	3.480,00	3.920,00		3.920,00
640.000000003	DIETAS TRABAJADORES	0,00			0,00
640.000000006	KM PRESIDENTE	4.607,62	4.913,40		4.913,40

640.000000007	KM JUNTA DE GOBIERNO	1.010,74	1.508,04		1.508,04
640.000000010	GASTOS REPRESENTACION (Juntas, Asambleas y otros)	2.668,55	2.268,75	5%	2.382,19
640 Sueldos y salarios		410.055,78	422.621,62		444.794,02
642.000000000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	120.665,74	121.869,61	4,3%	127.110,00
64.200.000.001	S.SOCIAL TRABAJADORES PTE. RECIBIR		-276,59		
642 Seguridad Social a cargo de la empresa		120.665,74	121.593,02		127.110,00
678.000000000	GASTOS EXTRAORDINARIOS (Detalle a trabajadores Navidad)	2.577,68	2.284,49	2%	2.330,18
678.000000001	GTOS. EXCEPCIONALES RBOS. DIPUTACION		-3.853,38		
67.800.000.002	GTOS. EXCEPCIONALES PTES. RECIBIR		4.000,00		
678 Gastos excepcionales		2.577,68	2.431,11		2.330,18
680.000000000	AMORTIZ. INMOV. INTANGIBLE (Programas informáticos)	544,50	419,14	10%	461,05
680 Amortización del inmovilizado intangible		544,50	419,14		461,05
681.000000000	AMORTIZ. INMOV.MATERIAL (Vehículos, mobiliario, ordenadores..)	10.215,12	7.514,79	5%	7.890,53
681 Amortización del inmovilizado material		10.215,12	7.514,79		7.890,53
INGRESOS					
700.000.002.425	CUOTA SOCIOS 2024 / 2025	-687.000,00	-686.725,60		-687.000,00
700 N/Facturación Cuotas Socios		-687.000,00	-686.725,60		-687.000,00
705.000000000	PRESTACION SERVICIOS A TERCEROS	-9.719,88	-7.175,00	-2%	-7.031,50
705 Prestaciones de servicios		-9.719,88	-7.175,00		-7.031,50
708.000.000.000	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2018	37,37			0,00
708.000.002.019	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2019	70,70			0,00
708.000.002.020	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2020	80,80	20,00	2%	20,40
708.000.002.021	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2021	132,69	0,00	2%	0,00
708.000002022	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2022	625,32	295,40	10%	324,94
708.000002023	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2023	212,94	436,25	20%	523,50
708.000002024	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2024	0,00	1.203,00	30%	1.563,90
708 Anulación-Regularización Cuotas		1.159,82	1.954,65		2.432,74
740.000000001	SUBVENCION AYTO. MEMBRILLA	-400,00	0,00		-400,00
740.000.000.002	SUBVENCION DIPUTACIÓN Y CONSEJERÍA				-2.500,00
740 Subvenciones, donaciones y leg explot.		-400,00	0,00		-2.900,00
754.000000000	INGRESOS COMISIONES CONTADORES (Ruedagua)	-1.109,62	-868,09	1%	-876,77
754 Ingresos por comisiones		-1.109,62	-868,09		-876,77
769.000.000.000	INGRESOS FINANCIEROS PTES. RECIBIR		-2.868,00		-8.732,00
769.000002018	INTERESES DEMORA RBOS. 2018	-42,99	-23,16	-75%	-5,79
769.000002019	INTERESES DEMORA RBOS. 2019	-20,35	-223,45	-75%	-55,86
769.000002020	INTERESES DEMORA RBOS. 2020	-23,92	-57,67	-75%	-14,42
769.000002021	INTERESES DEMORA RBOS. 2021	-88,62	-187,34	-60%	-74,94
769.000002022	INTERESES DEMORA RBOS. 2022	-228,44	-277,85	-30%	-194,50
769.000002023	INTERESES DEMORA RBOS. 2023	-300,00	-321,65	-5%	-305,57
769.000002024	INTERESES DEMORA RBOS. 2024	0,00	-52,91	20%	-63,49
769 Otros ingresos financieros		-704,32	-4.012,03		-9.446,56
771.000.000.000	Beneficio procedente de la venta vehículo				-7.000,00
771 Beneficio procedente del inmovilizado material					-7.000,00
778.000.000.000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-9,75		0,00
778.000002022	RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2022	-3,35	0,00		0,00
778.000002023	RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2023 "	-283,20	-3,75	-20%	-3,00
778.000002024	RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2024	-300,00	-449,41	-40%	-269,65
778 Ingresos excepcionales		-586,55	-462,91		-272,65
TOTALES		-39.822,20	-38.726,27		32.131,46
	TOTAL INGRESOS	698.360,55	697.288,98		712.094,74
	TOTAL GASTOS	658.538,35	658.562,71		744.226,19
	RESULTADO	39.822,20	38.726,27		-32.131,46

Destacar dentro de los presupuestos, que en principio, y a groso modo, están previstos unos ingresos totales de 712.094,74 euros, estando los gastos totales estimados en 744.226,19 euros, por lo que quedaría un saldo negativo que ascendería a -32.131,46 euros.

Vistos: Artículo 18 b) de los Estatutos y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad de los votos presentes aprobar los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2025 presentado por la Junta de Gobierno que se une a esta acta como Anexo 4.

CUARTO.- EXPOSICIÓN DEL INFORME TÉCNICO ANUAL DEL ESTADO DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I Y SUS PREVISIONES PARA EL AÑO QUE VIENE.

En este CUARTO punto del Orden del Día, el Presidente cede la palabra a D. Pedro Rincón Calero, hidrogeólogo, quien comienza su exposición manifestando que desde el punto de vista pluviométrico, pueden destacarse varias conclusiones:

- Para una pluviometría media ANUAL en la Estación Termo-Pluviométrica nº 4121 (Ciudad Real, capital) de 402 l/m2, los valores del año hidrológico 2024-2025 (**aún restando por contabilizarse el periodo de Mayo a Septiembre de 2025**) han de estimarse ahora como los propios de un **AÑO MEDIO-HÚMEDO** (véanse las tablas siguientes; datos de AEMET OpenData - www.aemet.es, estación 4121-Ciudad Real), pues, aún restando esos cinco meses de año hidrológico, el agua precipitada desde Octubre de 2024 hasta Abril de 2025 implica que todavía restaría un 21% de la lluvia media por precipitar hasta final de Septiembre (siendo habitualmente el periodo Mayo-Septiembre el de menor pluviometría):
- Podemos afirmar que de los últimos diez años hidrológicos, tan solo en el 2017/2018 habría existido una pluviometría superior al promedio de 402 l/m2, del resto de años, cinco se calificarían como años “medios-secos” y tres se calificarían como años “secos”; el año 2024/2025 ya es (con las lluvias precipitadas en el mes de Mayo –y aun no contabilizadas) un año, al menos, “medio”. La tendencia de pluviometría es levemente positiva desde hace diez años.
- **Especialmente escasas han sido las precipitaciones durante los meses de Noviembre a Febrero del año hidrológico 2024/2025, tan solo Enero (63,6 l/m2) ha sido abundante.** Lo anterior es de suma importancia para la

hidrogeología de MASbMO1 pues es en este cuatrimestre Noviembre-Febrero cuando la infiltración eficaz es máxima en su superficie (pues la evapotranspiración es la mínima anual): **el acumulado de los meses de Noviembre, Diciembre, y Febrero sólo alcanzó el valor de 30,2 l/m2.**

- Por el contrario, los meses de Octubre (135,2 l/m2), de Enero (63,6 l/m2), Marzo (112,8 l/m2) y Abril (55,4 l/m2) han acumulado 367 l/m2. Lo anterior ha generado en el territorio de la MASbMO1 varias consecuencias sumamente positivas desde el punto de vista hidrogeológico:
 - Los cultivos leñosos no habrían precisado, teóricamente, irrigación alguna al menos hasta el mes de Mayo.
 - Los cultivos herbáceos no habrían precisado, teóricamente, irrigación alguna al menos hasta el mes de Mayo.
 - El periodo habitual de recuperación piezométrica que tiende a suceder entre los meses de Octubre a Marzo se habría ampliado, en esta ocasión, al menos hasta el mes de Abril y, muy probablemente, hasta la primera quincena del mes de Mayo.
 - Los medios acuíferos químicos y detríticos que abastecen a los ríos Amarguillo y Cigüela (junto con su afluente principal: el río Riánsares) -afluentes por la derecha del río Guadiana- **han logrado superar un nivel freático tal que ha permitido que estos ríos se conviertan en “ríos ganadores” para con sus medios acuíferos y, en consecuencia, que haya sucedido -y aún hoy suceda- una circulación de caudal hídrico extraordinaria a través de sus cauces.**
- Lo anterior ha propiciado los caudales potencialmente infiltrables a lo largo del cauce del río Cigüela siguientes, entre las estaciones de aforo (fuente “SIRA.com”) sitas en los términos municipales de Herencia y de Villarrubia de los Ojos: Es decir, en potencia (descontando la evapotranspiración potencial), **la MASbMO1 podría haber incorporado 28,729 hm3 durante los últimos cincuenta días únicamente por la infiltración de agua a través del cauce del río Cigüela en el tramo de Herencia-Cigüela a Villarrubia de los Ojos-Cigüela.**
- **A esta cifra habría que añadir la parte proporcional de la infiltración eficaz realizada de parte de, al menos, la parte de aquellos 367 l/m2 precipitada durante el periodo Noviembre-Febrero.** Así, con estos datos, la lluvia útil de este año hidrológico (*sensu* propuesta de balance hídrico para “Tablas de Daimiel” del trabajo doctoral de M. García, 1996) habría sido de 115,47 hm3.

- En resumen, más allá de considerar correctas o no las valoraciones numéricas que considera el Plan Hidrológico como ciertas para la MASbMO1, lo que es cierto es que durante los últimos diez años hidrológicos están ocurriendo, preferentemente, años MEDIOS-SECOS y/o SECOS (cuando no MUY SECOS), por lo cual, la “infiltración eficaz” o “lluvia útil” potencial hacia los medios acuíferos de la MASbMO1 de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, y Febrero, ha de estimarse como escasa durante este decenio, con todo lo que esto significa en la piezometría de la MASbMO1.
- 1. A pesar de esto, el medio hidrogeológico de MASbMO1 muestra una capacidad de regulación y de recuperación notable y, por supuesto, **CONSECUENTE CON VALORES DE INFILTRACIONES EFICACES DE AGUA DE LLUVIA/NIEVE CLARAMENTE SUPERIORES A LAS OFICIALMENTE ESTABLECIDAS EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.**

- Como conclusión final, este técnico vuelve a destacar que -ante la ausencia de una Planificación Hidrológica geológica e hidrogeológicamente realista para MASbMO1-, cabe fiar la recuperación del medio acuífero de MASbMO1 a una próxima “lluvia útil” o “infiltración eficaz” del periodo Noviembre-Febrero favorable (superior, al menos, a un límite teórico anual, aproximado, de 176,5 hm³), y, de nuevo, a un próximo periodo Marzo-Abril también favorable -capaz de reducir los riegos a cultivos leñosos y herbáceos durante estas fechas-.

QUINTO.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2024, ASÍ COMO INFORME DEL PRESIDENTE.

Toma la palabra el Secretario, quien hace un resumen ante la Asamblea de todas las actividades desarrolladas por la Comunidad en el año 2024, indicando que el informe completo se puede ver en la página web de la misma.

El informe se estructura de la siguiente forma:

Este documento tiene una gran importancia, al contemplar y resumir todas las actividades que se realizan por parte del personal laboral de oficinas, Servicio de Guardería, así como de la función realizada por los Órganos de administración y gestión, como son la Junta de Gobierno, Vicepresidente, Presidencia y Secretaria.

El informe intenta incluir toda la actividad realizada en el año 2024, sin olvidar los proyectos realizados, proyectos en marcha, objetivos alcanzados, iniciativas tomadas y resultados obtenidos, incluyendo también como abordar los nuevos desafíos presentados y las estrategias implementadas para superarlos en solitario o junto a otras CUAS de la Zona Oriental del Alto

Guadiana, pues la colaboración entre Masas de Agua es algo fundamental y que nos da una gran fuerza ante los desafíos que se nos presentan.

Como ya hemos comentado, el informe de actividad es fundamental porque representa un resumen de las acciones emprendidas, permitiendo a los Órganos de la Comunidad en general y a los usuarios en particular, evaluar estas acciones y los resultados obtenidos durante el período en cuestión.

El informe de actividad, también es una herramienta de comunicación importante para los usuarios permitiéndoles comprender la situación de la entidad, pero que debería verse respaldada por profesionales que difundiesen a la sociedad en general, el desempeño pasado y los nuevos retos y perspectivas futuras que ya vislumbramos en un futuro cercano.

En resumen, redactar el presente informe de actividad mejora la transparencia y comunicación entre los órganos de gobierno y los usuarios, evalúa su desempeño y es de referencia para tomar decisiones informadas para el futuro.

.- ORDEN DE DIGITALIZACIÓN DE LOS CONTADORES (ORDEN TED/1191/2024, de fecha 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua extraídos de los aprovechamientos, estudio de la misma, posicionamiento de la junta de gobierno y actuaciones a adoptar.

A lo largo del año 2024 la Junta de Gobierno ha tratado en varias ocasiones esta Orden, estudiando su contenido y que está dirigida a la regulación de los sistemas de control del agua que se extrae en los aprovechamientos y que es una transposición de la normativa europea en esta materia.

La ORDEN TED/1191/2024, de 24 de octubre, es de obligado cumplimiento para toda España y para todos los usos, pudiéndose resumir en los siguientes puntos;

A.- Se deroga la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo.

B.- Ámbito: estatal y todo tipo de captaciones: tubería presión y lámina libre.

C.- Obligación de instalación de contador:

- Con sistema de registro, almacenamiento y transmisión electrónica, de frecuencia diaria en las categorías primera y segunda y horaria en la tercera.

- Deberán ser certificados: en su 1ª instalación y revisiones periódicas.

D.- Categorías, según volumen anual máximo autorizado del aprovechamiento, no el volumen disponible anualmente en el régimen de explotación:

Categoría	primera	segunda	tercera
Volumen	20.000 m ³	20.000 - 500.000 m ³	>500.000 m ³

El volumen anual máximo se mira por aprovechamiento, no por pozo, por lo que si tengo un expediente con 10, el volumen es la suma de todos ellos.

E.- Instalación de limitador de caudal máximo impuesto en el título (bien en el contador, bien dispositivo aparte).

F.- Notificación lecturas:

* Cat. 1ª: el primer trimestre de cada año el volumen utilizado diariamente y el cómputo de metros cúbicos del año anterior.

* Cat. 2ª: en el mes siguiente al de utilización, comunicarán el volumen utilizado diariamente y el total del trimestre anterior.

* Cat. 3ª: a tiempo real, con frecuencia horaria. Conexión informática.

Aunque la orden fijó estos periodos y fechas de notificación de las lecturas, posteriormente estos criterios fueron modificados en Junta de Gobierno de la CHG, acordándose que todas las categorías se notificaran las lecturas en tiempo real con frecuencia horaria y mediante conexión informática.

¿Cómo?: mediante ficheros electrónicos de intercambio normalizados o mediante conexión con las aplicaciones informáticas del Organismo de cuenca.

G.- Responsabilidad: del titular de la captación.

H.- Si hay varias captaciones, se podrán hacer confluir en un único elemento de medida, previa autorización del Organismo de Cuenca.

I.- Obligación de facilitar el libre acceso.

J.- Obligación de certificación del correcto funcionamiento: categorías 2ª y 3ª y también de los de la 1ª en MASb declaradas en riesgo.

* Cada 4 años: Categoría 1ª

* Cada 3 años: Categoría 2ª

* Cada 2 años: Categoría 3ª

¿Quién puede certificar? Entidades acreditadas por organismo nacional de acreditación: Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica; la CUAS (exclusivamente de sus miembros) o el mismo titular si tiene la acreditación

según norma UNE EN ISO/IEC 17020.

K.- Régimen transitorio:

Para adaptar/installar equipos y enviar información:

Categoría 1ª: a los tres años. 01/11/2027

Categoría 2ª: a los dos años. 01/11/2026.

Categoría 3ª: antes de un año. Antes del 01/11/2025.

Para enviar la primera certificación:

Categoría 1ª: antes de 4 años. Antes del 01/11/2028

Categoría 2ª y 3ª: antes de 3 años. Antes del 01/11/2027

Para control y seguimiento de retornos de regadío: a los dos años de la publicación final por los Organismos de cuenca del programa de control adicional sobre contaminación de aguas por nitratos.

.- ORDEN TED / 1148 / 2024, de fecha 18 de octubre de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en este PERTE sobre digitalización del ciclo del agua.

Esta nueva norma que se ha estudiado a fondo por los Servicios Técnico-Jurídicos de esta CUAS y (que viene a modificar la anterior Orden TED/918/2023, de 21 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023; y por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

Resultado de este estudio se ha realizado un resumen de la Orden para su mejor comprensión y que es distribuida a todos los presentes, para que sirva de guión a su exhaustiva disertación sobre todos los aspectos de este PERTE, y como afecta a las CUAS;

A.- OBJETIVO: Su objetivo es incentivar el desarrollo de la digitalización de las comunidades de usuarios de agua para regadío con los siguientes objetivos específicos y básicos:

a) Mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua.

b) Mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío y el conocimiento de las pérdidas de agua en las explotaciones de regadío.

c) Mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y disminuir los impactos de su aplicación sobre el ciclo hidrológico y la conservación y mejora de las masas de agua y suelos.

d) Mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y en general en la productividad de las mismas.

B.- PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: 22 de enero de 2025

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución material del proyecto, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos, estará comprendido entre el 22 de marzo de 2022 y, como máximo, el 30 de junio de 2026, ampliable si así se estableciese en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La falta de ejecución en plazo dará lugar a la pérdida de la subvención y obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas en los términos previstos en el artículo 24 de la Orden TED/918/2023. Las actuaciones comprendidas entre el 22 de marzo de 2022 y la fecha de la publicación de la presente convocatoria, serán subvencionables siempre que no hayan finalizado a fecha de la publicación de la convocatoria.»

D.- CUANTÍAS DE LA SUBVENCIÓN.

Se establece una ayuda máxima por proyecto de 2.000.000 euros, y una ayuda mínima por proyecto de 25.000 euros, con los límites establecidos en el anexo I de esta convocatoria para cada componente del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío.

En el supuesto de que el proyecto sea presentado por una Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas o por una agrupación en la que una o más de las entidades integrantes sea una Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas, se establece una **ayuda máxima por proyecto de 4.000.000 euros**, y una ayuda mínima **por proyecto de 25.000 euros**, con los límites establecidos en el anexo I de esta convocatoria para cada componente del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío.

E.- ACTUACIONES FINANCIABLES.

1. Las actuaciones financiables se agrupan en las siguientes soluciones, que conforman el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío:

a) Solución Digital A: Creación de una aplicación para la tramitación electrónica y de un portal web.

b) Solución Digital B: Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego.

c) Solución Digital C: Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado.

Aquí hace un inciso el Sr. Vicepresidente para comentar que los precios de los contadores son un disparate y que en el mercado libre por el precio de uno de 6/8 pulgadas se pueden instalar 3 o 4 aparatos.

d) Solución Digital D: Monitorización del contenido de agua en el suelo para optimización del riego.

e) Solución Digital E: Monitorización de la calidad y volumen de agua en los retornos de regadío a cauces superficiales.

f) Solución Digital F: Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas.

g) Solución Digital G: Apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación, y mejora de la eficiencia energética y estudios, informes y consultoría.

Durante todo el periodo de estudio y decisión se produjo un gran debate que confluyen en la relevancia de esta actuación, de su complejidad, de las graves consecuencias económicas que tendría un posible incumplimiento de alguna de las actuaciones a las que nos comprometeríamos, así como de la incertidumbre para cumplir algunos objetivos, en concreto la solución C 1, ya que dependemos de la voluntad de los usuarios y de las empresas contratadas para esa solución, lo que contribuye a rebajar los ánimos a solicitar el PERTE.

En cuanto a la financiación de la ejecución del PERTE esta proviene de fondos europeos en un 100%, que se irán pagando conforme se realicen las obras y posteriores certificaciones.

La CUAS que se acoja a este PERTE podrá disponer de un dinero adelantado de una cuantía de hasta el 80% de estos fondos, para lo cual se necesitaría un aval, que puede provenir de una entidad financiera, aunque también se barajan otras opciones en las que estamos trabajando como son: que sea la JCCM la que asuma el aval o la propia empresa fabricante de contadores Hidroconta.

En conclusión, sin el aval de la JCCM es inviable acogerse, se vuelve a coincidir con el resultado obtenido del debate sobre acogerse la CUAS al PERTE, que no es otro que considerar complicado en su cumplimiento, tanto por su exiguu plazo de ejecución, como por la nula ayuda de las Administraciones regionales y estatales, además, todo ello expone a la CUAS a situaciones que no puede controlar plenamente, con el peligro que eso conlleva, por lo que tras larga deliberación y sin alcanzar ningún acuerdo, la Junta de Gobierno decide aplazar la decisión de acogerse, pues no se dispone de toda la información necesaria y además existen muchas incógnitas que deben resolverse y una seguridad económica que aún no se da, pues en el fondo todos los miembros de la Junta consideran que siempre que cualquier actuación beneficie a los Usuarios será bienvenida, pero partiendo de

situaciones de certeza y que no pongan en riesgo la propia supervivencia de la Masa de Aguas.

.- Régimen anual de extracciones para el año 2024.

Aprobado en Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con fecha 22-12-2023 y publicada en el 17/12/2024 (Boletín Oficial del Estado), siendo éste prórroga del anterior:

-. El volumen máximo a utilizar en los usos de regadío y otros usos, puesto que se ha podido constatar a lo largo del año que a pesar de las limitaciones establecidas en los distintos Regímenes de Extracciones de los años anteriores, ha continuado la tendencia a la baja de los niveles piezométricos, por lo que se ha agravado el estado de la Masa de Agua.

Hay que tener presente que nuestra Masa de Agua se ubica dentro de la Unidad Territorial de Sequía 01 Mancha Occidental, y que durante la totalidad del año 2024 esta UTE se ha encontrado en un estado de emergencia, y sin perspectiva de mejora.

Por ello el PESCHG establece como medida a aplicar en este tipo de escenarios el ajuste de las extracciones en las masas a través del Régimen Anual de Extracciones, lo que en consecuencia y de acuerdo con el PES se aplicará una reducción de dotaciones para regadío de un 15% respecto a las dotaciones asignadas en el periodo 2014-2019 para los cultivos herbáceos así como para los leñosos, por lo que resultarían unas dotaciones para este año por hectárea de 1.700 m³/ha. en el primer supuesto, y 1.275 m³/ha. en el segundo.

.- Concesiones de cesión de derechos entre particulares, así como cumplimentación de documentación en las de ampliaciones de superficie de leñosos (art. 27.6 de la normativa en vigor en la cuenca del Guadiana, segundo ciclo)

Este tipo de procedimientos, aparcados durante años por la CHG, han tenido un gran impulso, pues ya se están dando pasos en su tramitación y posterior resolución aprobatoria.

.- Tramitación de las concesiones de las amparadas en el Real Decreto-Ley 9/2006 de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, se mantienen y aunque lentas, se siguen resolviendo.

.- Resumen de la actividad laboral desarrollada por el personal de la comunidad.

Como ya hemos comentado anteriormente, en torno al desarrollo y aplicación de estas normas gira casi toda la actividad de las oficinas, a

excepción de la oficina Central que en parte tiene otras competencias específicas y en parte se complementa con las auxiliares.

A groso modo las gestiones realizadas por el personal de las oficinas y por el de guardería, aparte de la función de información y atención a los comuneros, todo ello en el ejercicio 2024, es la siguiente:

- N° contadores precintados: 2.494
- N° precintos puestos: 12.327 aprox.
- N° de visitas de campo realizadas: 4.830
- N° concesiones: 236
- N° tramitaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (solicitudes de limpieza, cambios de titularidad, inscripciones de pozo, alegaciones a trámite de audiencia y gestiones realizadas a expedientes dentro y fuera de masa: 2721
- N° comprobaciones características iniciales y finales de limpieza: 106
- Contadores totales instalados y precintados: 9.501 (68,94 % respecto del total)
- Número de has de regadío: 86.214,25 (43,04 % del total 200.300 has)

.- Funciones y gestiones realizadas por la Junta de gobierno, por el Presidente y Vicepresidente, así como por el Secretario de la Comunidad.

En relación a las gestiones realizadas por el Presidente de la Comunidad y demás Órganos directivos, subrayar que fueron las mismas que se vienen repitiendo en el tiempo y para ello mencionamos, a título de ejemplo, los **siguientes**:

.- Reuniones y contactos con las demás CUAS del Alto Guadiana para unificar criterios en temas comunes, que culminó con la creación de una asociación o federación que integra las 8 CUAS del Alto Guadiana (FERGUALT) la cual aúna todas las voces, a la vez que nos hace más fuertes y así como presentar un frente único ante las distintas Administraciones.

.- Numerosas gestiones realizadas ante la CHG con la finalidad de conseguir agilizar todos los trámites administrativos que se presentan a tal Administración (cambios de titularidad, autorizaciones de limpieza de pozos, concesiones de diverso tipo...etc., y **muy especialmente el cambio de ubicación de un pozo, que se ha reducido a un año**), así como que se

recuperasen las dotaciones anuales por hectárea a los herbáceos y a los leñosos.

A título orientativo sobre la gran actividad desarrollada en el 2024, venimos a resumir el número de reuniones mantenidas en el año:

- Nº de reuniones con Administraciones: 119

- ✓ CHG: 31
- ✓ Con Masas de Agua: 19
- ✓ Consejería de Agricultura, ASAJA, Coop. agroalimentarias, Tragsa, etc.: 38
- ✓ Ayuntamientos: 6
- ✓ Entrevistas de televisión/radio: 9
- ✓ Reuniones de trabajo: 16

Finalizada la exposición de la memoria de actividades por el Secretario, vuelve a tomar la palabra el Presidente para cumplimentar el tema de Informe de la Presidencia del ejercicio 2024/2025 y que a continuación se expone:

Informa que a fecha de 25 de marzo de 2025, datos aproximados, son 86.325'59 has., con derechos de riego inscritos en la CHG, igual al 43.09% del total del terreno de la Masa I, que es de 200.300 hectáreas.

---13.023 titulares de pozos.

---13.733 captaciones o pozos.

--- 12.379 expedientes ante C.H.G

En cuanto a contadores Instalados: de un total de 13.706 captaciones o pozos, tenemos 9.675 contadores instalados de acuerdo a la Ley (70% respecto del total), 4.458 (30% contadores no instalados).

Avisos pendientes de desprecintado y precintado:

153 avisos pendientes de desprecintado y precintado, al 6-5-25.

Visitas realizadas en el 2024: 4.544.

.- Saldo a fecha 26 de junio de 2024, 568.239'35 euros.

.- TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LA CUENCA DEL GUADIANA:

La Junta de Gobierno acordó recurrirlo ante el Tribunal Supremo, por no estar conformes con el contenido del mismo y ser lesivo para nuestros

usuarios, como ya ha quedado claro al no ver nada más que reducciones de dotaciones y no más aportes directos al Alto Guadiana que recarguen las masas de agua.

Cumplidos los trámites preceptivos, el mencionado Tribunal dictó sentencia desestimatoria para esta parte.

.- DOCUMENTOS INICIALES DE LA REVISIÓN DEL 4 CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA DEL GUADIANA, siendo el plazo para presentar alegaciones el 21-6-2025, para acto seguido ceder el uso de la palabra al Asesor jurídico; D. Miguel García

.- RÉGIMEN DE EXTRACCIONES AÑO 2024:

Lo tenemos recurrido ante los Tribunales, no estando conformes con la disminución de las dotaciones por hectárea, ya que han disminuido más del 60% de la dotación que figura en la inscripción de cada aprovechamiento.

Este recurso se ha planteado como fin último de defensa de nuestros usuarios, por sentirnos abandonados a nuestra suerte, aunque estudiada la jurisprudencia existente en la materia no descartamos retirar la demanda en para evitar gastos innecesarios a esta CUAS.

.- LECTURAS FINALES E INICIALES:

Se presentan las lecturas finales e iniciales o las iniciales del año en curso; es lo más recomendable para tranquilidad de los usuarios, cumplir con sus obligaciones.

A partir de este año último el no presentarlas puede incurrir en una sanción por parte de la C.H.G.

Desde las oficinas auxiliares de la Cuas Mancha Occidental I, se está realizando este servicio e información, este año incluso ya las hemos podido enviar directamente cada usuario o desde la Cuas Mancha Occidental I y resto de Cuas por vía electrónica digital, a la C.H.G.

.- CADUCIDAD Y SUSTITUCIÓN DE CONTADORES:

Los contadores tienen una vida útil de 12 años, pero existen peculiaridades dentro de cada marca y fecha de instalación, tener en cuenta los marcajes, etc. Para más información aconsejamos pasar por las oficinas, y además con fecha reciente se ha publicado una nueva orden de los contadores que necesariamente deben ser CONTADORES DIGITALES nuevos o adaptados mediante un módulo de los distintos fabricantes.

.- PARQUE NACIONAL TABLAS DE DAIMIEL: No entendemos que se siga extrayendo agua del acuífero para llenar las Tablas, puesto que tenemos el Río Cigüela con agua que llega hasta el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

La dirección del parque lo justifica porque exista un nivel aceptable de agua por un uso medioambiental, pero la situación que tienen las Tablas de

Daimiel, con 780 has encharcadas a fecha de hoy es suficiente para afrontar el verano.

Para denunciar y hacer público nuestro malestar, nos hemos dirigido a la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura y a la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Castilla La Mancha, a fecha de hoy no nos han contestado.

Hace dos años, en el 2021, solicitamos y propusimos el aporte o trasvase de recursos externos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, se aprobó y se propuso en el Patronato de las Tablas de Daimiel, aprobado por una mayoría, menos el voto de los representantes Ecologistas que se opusieron a llevar a cabo el aporte o trasvase del A.T.S, siendo al final papel mojado, pues se pusieron en marcha los pozos de emergencia.

Hace más de un año, en el 2022, con fecha 9 de febrero de 2022, desde la Cuas Mancha Occidental I, solicitamos por escrito a la Comisión Mixta de Parques Nacionales de Castilla La Mancha y también desde el Patronato de las Tablas de Daimiel, que coincidiendo con las pruebas de la puesta en marcha de la tubería Manchega se aprueban por la misma 6 hectómetros compartidos para las pruebas y aporte a las Tablas de Daimiel, a duras penas y teniendo claro que es un parche, sin darle solución.

En el 2023, con fecha 10 de febrero de 2023, desde la Cuas Mancha Occidental I, solicitamos por escrito a la Comisión Mixta de Parques Nacionales de Castilla La Mancha y también desde el Patronato de las Tablas de Daimiel con un informe de 500 o 511 científicos informando y dejando claro la necesidad del aporte y trasvase de 17 hectómetros de agua, (ahora existe la situación del MEJILLÓN CEBRA).

.- RECLAMACIONES JUDICIALES:

Quiero dejar claro que esta Junta de Gobierno que presido, dentro de los márgenes de error que correspondieran, no estamos por estar poniendo reclamaciones judiciales ni querellas por poner, cuando se vea alguna posibilidad entonces, o por dignidad por los usuarios que representamos que así nos lo solicitáis que actuemos, siempre con el visto bueno de la Junta de Gobierno y Asamblea General de los socios y correspondiera, nos parece que sería despilfarrar el dinero de todos por situaciones de cara a la galería.

.- TÉRMINO EXPONIENDO, PUNTOS CONCRETOS, QUE ES LO QUE HACE FALTA EN LA CUAS MANCHA OCCIDENTAL I Y EN EL ALTO GUADIANA:

PACTO DE ESTADO DEL AGUA:

Infraestructuras y obras para poder trasvasar agua desde otras Cuencas o la misma del Guadiana, en momentos que haya un superávit de

hectómetros, de una parte a otra, tiene que ser nuestro caballo de batalla, al igual que se hacen carreteras.

De una vez por todas se haga realidad la finalización y compromiso de que se acojan todos los municipios de las obras de la tubería Manchega implicándose todas las administraciones y haciendo viable el costo, un proyecto que se está hablando desde el 1995, tengo algunos documentos para demostrar su veracidad.

Agilizar de una vez por todas los trámites administrativos de miles de expedientes, muy principalmente de las Concesiones y Compra-Venta de Derechos o un certificado provisional, etc., que se respete el riego hasta su resolución del expediente cumpliendo correctamente el usuario con sus dotaciones, dar tranquilidad y paz a esas cientos o miles de familias, (tengo conocimiento que este año 2024 están trabajando unas 40 personas de las 5 personas que había contratadas el año pasado, opino que a muchos os están solicitando documentación y aclaraciones de los expedientes).

La cultura del agua, tenemos que pensar en un ahorro claro y conciso, con todos los medios a nuestro alcance de tecnologías, tenemos que trabajar este año en poner los medios pertinentes todos los agentes sociales, Cuas, Asociaciones, Cooperativas, Políticos, etcétera, para que el próximo año cuando tengamos esta misma Asamblea y la podamos convocar en una Zona Deportiva o Campo de Fútbol, vallamos corriendo a corto o medio plazo con las soluciones que necesita el Alto Guadiana.

Desde la administración Regional, (CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN), de ahorro de agua en los usos agrarios, abastecimiento, etcétera, incentivar cultivos con variedades que las hay, con un consumo más bajo de agua al tener un mayor enraizamiento, ácidos úricos, etc., que mantienen más la humedad en el terreno y unas producciones muy parecidas, principalmente en viñedo, olivar, y otros leñosos, no se entiende una agricultura de secano en el Alto Guadiana que estamos viendo que es pobreza y miseria,

EXTINCIÓN DE DERECHOS EN EL ALTO GUADIANA:

Desde esta Cuas nos oponemos totalmente a penalizar al comunero por no usar el agua durante tres años seguidos, y pensamos que se pueden implementar otras muchas medidas voluntarias para el ahorro del agua, e incluso premiar al propietario que no haga uso del recurso durante periodos largos de tiempo

En relación a la nueva oferta de compra de derechos que ha sacado la Administración decir que al igual que la primera, no es atractiva para el usuario por su escaso precio, aparte de demasiados requisitos.

- En su lugar hemos propuesto UNA COMPENSACIÓN POR NO REGAR, como ya se hizo en su momento, porque ahora en una situación de sequía no es posible, tenemos fondos Europeos, etcétera, aprovechémoslos.
- En la provincia de Ciudad Real no demoler ni una presa.

GRUPO MIXTO entre Miteco y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se mantuvo una primera reunión y es penoso a fecha de hoy que no haya hecho nada más.

- ☐ FERGUALT, estamos pendientes de poner en marcha la Federación del Alto Guadiana y poder dirigirnos en temas que nos afecten a todos a las Administraciones, veremos en próximos meses.
- ☐ 4.000 POZOS, aproximadamente se están visitando por nuestro personal para averiguar en qué situación se encuentran.
- ☐ DESDE LAS OFICINAS AUXILIARES, se están recogiendo datos sobre personas interesadas en vender y comprar derechos para que ellos directamente realicen sus gestiones.
- ☐ NIVELES FREÁTICOS, la CUAS informa mensualmente del comportamiento de los niveles freáticos de los puntos piezométricos de la Masa 1 y del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.
- ☐ DOCUMENTO EN DEFENSA DEL CAMPO, se ha conseguido consensuar un documento firmado por todas las partes del Sector o principales, Asaja, Cooperativas, 4 Cuas, Masas I y II, Campo de Calatrava y Consuegra-Villacañas, también el mismo documento enviado a los Ayuntamientos de todas las Masas o Alto Guadiana por Asaja Regional.

SEXTO.- ELECCIONES PARA LA RENOVACION PARCIAL, POR CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO, DE LA MITAD DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL JURADO DE AGUAS, ASI COMO EL CARGO DE VICEPRESIDENTE.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de las Ordenanzas, así como en el artículo 5 del Reglamento de la Junta de Gobierno, y todo ello de acuerdo con el procedimiento establecido en el Art. 38 de Las Ordenanzas de esta Comunidad de Usuarios, procede la renovación parcial de dichos Órganos.

Como quiera que se presentan por cargo a renovar los candidatos mínimos para cubrir las bajas que se producen, al entender del Servicio Jurídico y del Secretario la elección de los candidatos debe hacerse por aclamación,

siendo las personas elegidas para ocupar los distintos cargos que se renuevan, las siguientes:

VICEPRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS:

D. Ramón Martín Prado.

VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, (TITULARES Y SUPLENTES)

Vocales Uso agropecuario:

.- Vocal Titular: Juan Carlos Maeso Bolaños

Suplente: D. José Ángel Ruiz Fernández

.- Vocal Titular: D. Isidro Díaz-Campo Fernández-Moral

Suplente: D. Manuel José Soria García-Pardo

.- Vocal Titular: D. Mauricio García-Moreno Gómez-Pulgar

Suplente: D. Jesús García-Pardo Utrilla

Vocal representante Uso de abastecimiento:

.- Vocal Titular: D. Jesús Javier Villar Carabaño

Suplente: Doña Maria del Prado García -Carpintero López- Menchero

Vocal representante Uso Doméstico:

.- Vocal Titular: D. Francisco José Navarro Pérez:

Suplente: D. Manuel Calcerrada Palmero

Vocal representante Uso Industrial:

.- Vocal Titular: D. José Bellón Ramírez

Suplente: Vacante

JURADO DE AGUAS:

Uso Agropecuario

.- Vocal Titular: D. Jose Miguel Jiménez Bellón

Suplente: D. Francisco Manuel Garzás Mejía

Vistos los artículos referenciados en el párrafo primero, así como los artículos 216 y ss. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y tras ser elegidos los candidatos por aclamación de la Junta General, se da por cumplimentada la renovación de cargos.

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NUESTROS REPRESENTANTES, TITULARES Y SUPLENTE, ANTE EL PATRONATO DE LAS TABLAS DE DAIMIEL, JUNTA DE EXPLOTACION DE LA MASA, JUNTA DE EXPLOTACIÓN ORIENTAL, JUNTA DE GOBIERNO DE LA CHG, CONSEJO DEL AGUA DE LA CHG, ASI COMO ANTE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

VOCALES EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN ORIENTAL

- TITULAR: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO
SUPLENTE: D. JOSÉ ÁNGEL RUIZ FERNÁNDEZ
- TITULAR: D. RAMÓN MARTÍN PRADO
SUPLENTE: D. AURELIO ALDARIA GARCÍA
- TITULAR: D. JOSÉ FERNANDO GIL-ORTEGA ÚBEDA
SUPLENTE: D. JESÚS JAVIER VILLAR CARABAÑO
- TITULAR: D. FRANCISCO JOSÉ NAVARRO PÉREZ
SUPLENTE: D. ISIDRO DÍAZ-CAMPO FERNÁNDEZ-MORAL

VOCALES EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I

- TITULAR: D. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ NÚÑEZ-ARENAS
SUPLENTE: D. JESÚS JAVIER VILLAR CARABAÑO
- TITULAR: D. FRANCISCO JOSE NAVARRO PÉREZ
SUPLENTE: D. JOSÉ JAIME PRIETO

- TITULAR: D. RAMÓN MARTÍN PRADO
SUPLENTE: D. FRANCISCO GARCÍA-CERVIGÓN MATEOS-APARICIO
- TITULAR: D. ANTONIO VILLALTA ANTEQUERA
SUPLENTE: D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA
- TITULAR: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO
SUPLENTE: D. JOSÉ ÁNGEL RUIZ FERNÁNDEZ
- TITULAR: D. ISIDRO DÍAZ-CAMPO FERNÁNDEZ-MORAL
SUPLENTE: D. MAURICIO GARCÍA-MORENO GÓMEZ-PULGAR

VOCAL EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CHG

- TITULAR: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO
SUPLENTE: D. RAMÓN MARTÍN PRADO

VOCAL EN EL CONSEJO DEL AGUA

- TITULAR: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO
SUPLENTE: D. RAMÓN MARTÍN PRADO

REPRESENTANTES EN EL PLENO DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL

- TITULAR: D. FRANCISCO JOSÉ NAVARRO PÉREZ
SUPLENTE: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO

REPRESENTANTES EN LA FEDERACIÓN DEL ALTO GUADIANA
(FERGUALT)

- TITULAR: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO
- TITULAR: D. RAMÓN MARTÍN PRADO
- TITULAR: D. ISIDRO DÍAZ-CAMPO FERNÁNDEZ-MORAL
- TITULAR: D. FRANCISCO JOSÉ NAVARRO PÉREZ
- TITULAR: D. FRANCISCO GARCÍA-CERVIGÓN MATEOS-APARICIO

REPRESENTANTES EN LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE
REGANTES DE CASTILLA LA MANCHA
(FERECAM)

- TITULAR: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO
SUPLENTE: D. RAMÓN MARTÍN PRADO

REPRESENTANTES EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE USUARIOS DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS (AEUAS)

- VICEPRESIDENTE: D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO

FIRMA MANCOMUNADA EN CAIXABANK

- D. ÁNGEL BELLÓN NAVARRO
- D. AURELIO ALDARIA GARCÍA
- D. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ NÚÑEZ-ARENAS

OCTAVO.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS ELECTOS.

Retoma la palabra el Sr. Presidente, quien informa a la Junta que en virtud de lo dispuesto en el punto 10, del Art. 38, de las Ordenanzas de la Comunidad de Usuarios, y si así lo decide la Junta General, las personas elegidas para los distintos cargos podrán tomar posesión de los mismos en este acto.

No habiendo oposición por parte de la Asamblea, las personas recién elegidas para el desempeño de los distintos cargos, proceden a tomar posesión de los mismos.

Por último, el presidente agradeció a las personas que cesan en su cargo, la labor desinteresada que han realizado; tanto los miembros de la Junta de Gobierno, como los del Jurado de Aguas salientes, para a continuación dar la bienvenida a los nuevos cargos electos, a los que va nombrando uno a uno para que suban al estrado y sean conocidos por los asistentes.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las 14:09 horas del día de la fecha. De todo lo tratado en la misma se levanta la presente acta que firma el Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,